



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de febrero de 2010

número 15

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-009-10, No. 35919001-010-10, No. 35919001-011-10, No. 35919001-012-10 y No. 35919001-013-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1957/2009	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fidencio Ramos Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 2254/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Flores García	(2ª Pub)	5
Exp. 2257/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Egúia	(2ª Pub)	5
Exp. 2218/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luis Camarillo Hernández	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raquel Arriaga Fuentes	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Armando de Jesús Morales Peña	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eva Verduzco Ruvalcaba de Aburto	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ofelia Mendoza Gámez	(2ª Pub)	7
Exp. 291/2009	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	7
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(3ª Pub)	7
Exp. 1167/2009	Ordinario Civil	Beatriz Pérez Pauli	(3ª Pub)	8
Exp. 737/2009	Pérdida Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	8
Exp. 946/1998	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	8
Exp. 1404/2009	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(3ª Pub)	9
Exp. 1025/2006	Ejecutivo Mercantil	Zapatería de León en Saltillo, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 482/2006	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	9
Exp. 1067/98	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	10
Exp. 458/1997	Ejecutivo Mercantil	Leopoldo Rubio Romo	(2ª Pub)	10
Exp. 1546/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Verónica Reyes Charles	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	María del Refugio Zapata Gutiérrez	(1ª Pub)	11

Exp. 20/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Domínguez Silva	(1ª Pub)	11
Exp. 183/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Guadalupe González Rodríguez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Juan Carlos de León Yeeverino	(1ª Pub)	12
Exp. 1400/2007	Ordinario Civil	Juan Castro Pérez	(1ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Fusión	Inmobiliaria Capellanía, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12
Balance	Estado de Posición Financiera	Inmobiliaria Capellanía, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Estado de Resultados	Inmobiliaria Capellanía, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Estado de Posición Financiera	Corporación Alpe, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Balance	Estado de Resultados	Corporación Alpe, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1577/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rodríguez Guerra	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raúl Vázquez Zaragoza	(2ª Pub)	15
Exp. 1353/2007	Ordinario Civil	Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud	(2ª Pub)	16
Exp. 1080/2007	Ordinario Civil	José Edgardo Suárez Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 73/2010	Sucesorio Intestamentario	Uriel Reyes Neira	(1ª Pub)	17
Exp. 136/2010	Sucesorio Intestamentario	Jonson Vázquez Esparza	(1ª Pub)	17
Exp. 1753/2009	Sucesorio Intestamentario	Máximo Hernández Gómez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Cuellar López	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santos Rodríguez Medellín	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Vázquez Ortíz	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emma Martínez Vázquez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto de la Rosa de la Cruz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nelva Pérez Hernández	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martínez Martínez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 812/2009	Sucesorio Intestamentario	Roberto Francisco Segundo Dávila Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 756/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Arreaga Cruz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Abdel Karim Musi Chávez	(2ª Pub)	23
Exp. 48/2010	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Treviño Ruiz Vda. de Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 770/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Luna Rico Vda. de Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 54/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan Javier Izquierdo Ovalle	(1ª Pub)	23
Exp. 74/2010	Sucesorio Intestamentario	René Rendón García	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 639/2009	Ordinaria Civil	Martha Elva Cárdenas Ramos Vda. de Aldrete	(2ª Pub)	24
Exp. 391/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	24
Exp. 449/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 436/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	25
Exp. 5/2010	Sucesorio Intestamentario	Rafael Múzquiz Ayala	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1102/2009	Ordinario Civil	Julián Alejo Treviño	(3ª Pub)	26
----------------	-----------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 931/2007	Sucesorio Intestamentario	Julieta Cecilia Pérez Mendoza	(2ª Pub)	26
Balance	Balance Final	Giacó Bent del Norte, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	27
Exp. 33/2009	Ordinario Mercantil	Julio Héctor Jiménez Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 1009/2009	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Barker del Río	(3ª Pub)	28
Exp. 1458/2009	Ordinaria Civil	María de los Ángeles Escareño Rangel	(3ª Pub)	29
Exp. 151/2009	Divorcio Necesario	Olga Estela Moreno Gómez	(3ª Pub)	29
Exp. 193/2008	Divorcio Necesario	Jesús Gerardo Chávez Ávila	(3ª Pub)	29
Exp. 1190/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	30
Exp. 425/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 746/2009	Ordinario Civil	Olga Lozano Rojas	(2ª Pub)	30
Exp. 1605/2008	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Tubos y Conexiones del Bajío, S. A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1255/2009	Ordinaria Civil	Martha Cruz Macías Luévano	(2ª Pub)	31
Exp. 1031/2009	Ordinaria Civil	Brenda Esperanza González Franco	(2ª Pub)	31
Exp. 1234/2008	Especial Hipotecaria	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 415/2008	Ejecutivo Mercantil	Calzado de Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	32
Exp. 48/2010	Sucesorio Intestamentario	Aída Chamut Chamut	(1ª Pub)	33
Exp. 75/2010	Sucesión Intestamentaria	Lorenza del Socorro Sotelo García	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Marcelo Juan Velázquez Reyes	(1ª Pub)	33

Exp. 1301/1994	Especial Hipotecario	Luis Roberto Romo Vidaña	(1ª Pub)	34
Exp. 1175/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	34
Exp. 1046/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 123/2004	Ordinario Civil	Ejidos Presidente Lázaro Cárdenas del Río	(2ª Pub)	35
---------------	-----------------	---	----------	----

MÉXICO, D. F.

Exp. 290/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	35
---------------	----------------------	-----------	----------	----

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en la intersección del libramiento norte de Rosita - carretera federal 57, en el km. 127+320 en el municipio de San Juan de Sabinas (Licitación 35919001-009-10), Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso superior en el boulevard Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-010-10), Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia Asturias en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-011-10), Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova (35919001-012-10) y Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape - blvd. Sidermex en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-013-10) todas en el Estado de Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-009-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2010	01/03/2010 10:30 horas	26/02/2010 10:00 horas	08/03/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/03/2010 10:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en la intersección del libramiento norte de Rosita - carretera federal 57, en el km. 127+320 en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila			02/05/2010	60	\$ 892,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-010-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2010	01/03/2010 11:00 horas	26/02/2010 10:00 horas	08/03/2010 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/03/2010 11:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso superior en el boulevard Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova, Coahuila			25/03/2010	55	\$ 369,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
35919001-011-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2010	01/03/2010 11:30horas	26/02/2010 10:00 horas	08/03/2010 12:30 horas

Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/03/2010 12:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia Asturias en el municipio de Monclova, Coahuila			22/06/2010	60	\$ 624,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-012-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2010	01/03/2010 12:00horas	26/02/2010 10:00 horas	08/03/2010 13:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/03/2010 13:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila			18/08/2010	59	\$ 758,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-013-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	02/03/2010	01/03/2010 12:30horas	26/02/2010 10:00 horas	08/03/2010 14:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
12/03/2010 14:30 horas	Suministro y colocación de señalamiento en la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape - blvd. Sidermex en el municipio de Monclova, Coahuila			23/07/2010	60	\$ 764,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para la Licitación 35919001-009-10 se llevará a cabo en la calle 5 de mayo No. 283, C.P. 26700, Sabinas, y para las Licitaciones 35919001-010-10, 35919001-011-10, 35919001-012-10 y 35919001-013-10 en el blvd. Benito Juárez y calle 1° de Mayo s/n de la col. Bellavista, C.P. 25790, Frontera, todas en el Estado de Coahuila, para el día 26 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas.
- Ubicación de las obras: Para la Licitación 35919001-009-10 la obra se ubica en el libramiento norte de Rosita cruce carretera federal 57, en el km. 127+320 en el municipio de Nueva Rosita, para la Licitación 35919001-010-10 la obra se ubica en el boulevard Harold Pape cruce con estandar II en el municipio de Monclova, para la Licitación 35919001-011-10 la obra se ubica en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia Asturias en el municipio de Monclova, para la Licitación 35919001-012-10 la obra se ubica en la carretera 57 cruce con libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova y para la Licitación 35919001-013-10 la obra se ubica en el blvd. Harold R. Pape cruce con el blvd. Sidermex en el municipio de Monclova, todas en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las cinco licitaciones.
- No se otorgarán anticipos en ninguna de las cinco licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las cinco licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las cinco licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en los Oficios de Autorización No. PEI-09-2836, Oficio de Autorización No. PEI-09-2791, Oficio de Autorización No. PEI-09-2909, Oficio de Autorización No. PEI-09-2910 y Oficio de Autorización No. PEI-09-2919.
- Las condiciones de pago en cualquiera de las cinco licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DEL 2010.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RUBRICA)

19 FEB

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1957/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE : ESPERANZA DÁVILA ARIZPE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de herederos, así como que los denunciantes son HÉCTOR FIDENCIO y MARÍA DEL CÁRMEN de apellidos RAMOS DÁVILA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2254/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARACELI ZORINA GARCÍA ESTRADA, denunciado por LUIS GERARDO, CÉSAR ANTONIO, CARLOS GABRIEL e ILEANA ARACELI de apellidos FLORES GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2257/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO GALINDO GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ EGÚÍA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2218/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANSELMO ARZOLA CUELLAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer vales sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA LUIS CAMARILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES RAQUEL ARRIAGA FUENTES, JUAN GABRIEL SAUCEDO ARRIAGA Y JOSÉ DE JESÚS SAUCEDO ARRIAGA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR JESÚS MA. SAUCEDO MORA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. RAQUEL ARRIAGA FUENTES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PLACIDO GONZÁLEZ NO. 10, COLONIA LA AURORA, EN SALTILLO, COAHUILA. SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 25 de Enero de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MINERVA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los CC. ARMANDO DE JESUS, ARNOLDO XAVIER, MARIA MAGDALENA, LUIS FERNANDO, MARTHA, MARCO ANTONIO y JOSE MARIA, todos de apellidos MORALES PEÑA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea respectivamente con domicilio en la casa señalada con el número 244 de la calle Pilares de la Colonia Santiago de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero de 2010.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 27 del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores EVA VERDUZCO RUVALCABA DE ABURTO, EVELYN DE GUADALUPE, KARLA, EDUARDO JOSE y EMILIO FERNANDO de apellidos ABURTO VERDUZCO, con domicilio EN CASA NÚMERO 610 DE LA CALLE Río de Janeiro, Colonia Latinoamericana; excepción hecha de la cuarta de las personas mencionadas, quien tiene su domicilio en Doctor Honorato Galindo Gómez número 210, Colonia Ampliación "Los Doctores" en esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor Ingeniero ERNESTO ABURTO Y OLIVAS; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la señora EVA VERDUZCO RUVALCABA DE ABURTO, con domicilio en casa número 610 de la calle Río de Janeiro, Colonia Latinoamericana de esta Ciudad.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día 26 del mes de Febrero del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, Enero 27 del 2010.
LIC. VALERIANO VALDES VALDES.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 22 (veintidós) de Enero de 2010, ante mí LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: la señora OFELIA MENDOZA GAMEZ por sus propios derechos y como Apoderada de su hermana EULALIA MENDOZA GAMEZ, así como los señores MANUELA, BEATRIZ, PEDRO y GABRIEL, todos de apellidos MENDOZA GAMEZ, todos ellos por sus propios derechos, en su carácter de hijos y herederos, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ASCENCION MENDOZA DE LA ROSA, fallecido el 29 de Septiembre de 2008, con domicilio en calle Arizpe y Ramos, número 1843 en la colonia El Mirador de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a Juan Manuel Hernández Sánchez con el mismo domicilio convencional. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Enero de 2010
LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

SETENTA.

SELLO Y RUBICA

(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **291/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, YUDITH DE ALBA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO Y JESÚS MATA HERRERA, con el carácter de Endosatarios en Procuración de MAURO VELÁSQUEZ GARZA, en contra de DALILA BERENICE AGUIRRE GOMEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico Local y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación, ubicada en la calle Santiago Rodríguez número 1426, de la colonia Santa Anita, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste 9.68 mts con calle Santiago Rodríguez, al noreste 13.50 mts. Con lote número 16 al sur 13.15 mts con otros propietarios, al oriente 8.00 mts con otros propietarios y al poniente 11.90 mts. Con lotes número 18 y 19, valuado en autos en la cantidad de \$561,380.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. La que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Febrero de 2010
El SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **438/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO POR USUCAPIÓN promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes ROGELIO GARZA DE LEÓN, AURORA DE LA FUENTE Y DORA ALICIA DE LA FUENTE, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que líneas adelante se señalará, los que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. De igual manera, se señalan de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Información testimonial propuesta, debiendo citarse a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que comparezcan a este juzgado a la diligencia en comento, además se ordena fijar los correspondientes edictos en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y en la Dirección Estatal de Catastro según lo previene el artículo 701 fracción III del indicado cuerpo de leyes. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1167/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve BEATRIZ PEREZ PAULI y JORGE ANTONIO URBINA MARTINEZ, en contra de CELIA FLORES VALENCIA, en su carácter de universal y unica heredera y albacea definitivo de la sucesión a bienes de CORNELIO LOPEZ GALICIA, así como del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a CELIA FLORES VALENCIA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **737/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. LIC. MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado, en contra de los C. MARTIN SANTANA CARREON, ALMA ROSA CERVANTES CIBRIAN, JOSE SANTANA GAONA, CARMEN CARREON DE SANTANA, FRANCISCO CERVANTES ALVARADO y ROSALINDA CIBRIAN ESPINOZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los co-demandados CC. FRANCISCO CERVANTES ALVARADO y CARMEN CARREÓN DE SANTANA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a sus derechos corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."

RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace del conocimiento de ABEL JAVIER AGUIRRE SEPULVEDA que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **946/1998**, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido en su contra por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en el Estado, por TRES VECES DE TRES en TRES días a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los cuales se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1404/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado EXIQUIO REYNA RAMOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO, S.C.L., en contra de RUBEN LIRA LOPEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó mediante proveídos de fechas veinte y veintiséis de enero del año dos mil diez publicar con fundamento en los artículos 474 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: UNA CAMIONETA FORD, DOBLE CABINA CUATRO PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN ES-78-111, DEL ESTADO DE COAHUILA, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por los peritos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- DOY FE.- - - -

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

12-16 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1025/2006**, Promovido por ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de YOLANDA CORTÉZ ARIAS Y PEDRO SÁNCHEZ TORRES, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 0018, DE LA MANZANA 008, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VISTA HERMOSA; CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 8.00 M.L CON LOTE 008; AL SUR 08 M.L. CON CALLE PRIVADA TREINTA Y DOS; AL ESTE 20.00 M.L. CON LOTE 019; AL OESTE 20.00 M.L. CON LOTE 017, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 85588, LIBRO 856, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos un 20% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **482/2006**, promovido por SALTILLOZA, S.A. DE C.V. en contra de ESTHELA GONZÁLEZ SILVA Y FRANCISCA GONZÁLEZ SILVA, se señaló las: LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del 50% de los derechos de co-propiedad que le corresponden a la demandada ESTHELA GONZÁLEZ SILVA, del siguiente bien inmueble consistente en: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADO CON EL NUMERO 204-6, DE LA CALLE VEINTIUNO, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 07 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE 21; AL SUR LINEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 METROS, DE AQUI RUMBO AL SUR EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL OESTE EN 3.60 METROS Y COLINDA CON AREA COMUN DE ACCESO Y VACIO AL AREA COMUN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL ESTE 7.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 204-5; AL OESTE 8.95 METROS Y COLINDA CON VACIO A PASILLO AREA COMÚN AL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 78005, LIBRO

781, SECCION I, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Así mismo en cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiséis de agosto del año en curso y con fundamento en los artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con los artículos 973 y 1005 del Código Civil Federal, se ordena notificar personalmente al C. JOSE MARIA OYERVIDES ALVARADO cónyuge y co-propietario de la demandada, para que en el plazo de OCHO DIAS manifieste si es su deseo hacer uso del derecho del tanto. Así mismo, cítese al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores para que comparezca a la audiencia de remate y hágasele saber el derecho que tiene para formular las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, así como el derecho que le asiste de apelar el auto en que se finque el remate, pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda programada, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio.. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA) 16-19-26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **1067/98**, promovido por BANCA SERFÍN, S.A. continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. en contra de BERNARDO PEDRO ARTURO FRANCO ACOSTA, se señaló las: DOCE HORAS CON TREINTA DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien mueble: CASA HABITACION, MARCADA CON EL NUMERO 152, DE LA CALLE HERCULES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, DE LA MANZANA, NÚMERO 25, DEL FRACCIONAMIENTO " CIUDAD LAS TORRES" DE ESTA CIUDAD, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 35715, LIBRO 358, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$244,405.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 16-19-26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **458/1997**, promovido por LEOPOLDO RUBIO ROMO en contra del INGENIERO MARCOS VEGA RODRÍGUEZ, se señaló las: LAS DIEZ HORAS DEL DÌA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 3-A, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 3133.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 37.10 METROS CON LOTES 11 Y 10-A, AL SUR 37,50 METROS CON PASEO DE LOS MIRLOS, AL ORIENTE 84.00 CON LOTE 4, AL PONIENTE 84.0 CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4674, FOJA 148, LIBRO 16-A, SECCION I, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1982, valuado en autos en la cantidad de \$736,302.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 16-19-26 FEB



**JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1546/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO FLORES RIVERA, denunciado por MA. VERÓNICA REYES CHARLES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 4 de Febrero de 2010, compareció ante el Suscrito Notario, la señora MARIA DEL REFUGIO ZAPATA GUTIERREZ quien manifestó que en su carácter de presunta heredera, ocurre a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor TEODORO ZAPATA JIMENEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 24 de Enero de 2010.

El Albacea designado señora MARÍA DEL REFUGIO ZAPATA GUTIERREZ tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Marzo del año dos mil diez (2010) a las dieciocho horas (18:00). Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS.

Saltillo, Coahuila a 04 de Febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **20/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS DOMÍNGUEZ CHÁVEZ Y MARÍA DEL CARMEN SILVA CORTÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber quien denuncia es: VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ SILVA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **183/2010**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA ORTIZ, denunciado por JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y NADIA KARINA GONZÁLEZ VEGA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Diciembre de 2009, compareció ante el Suscrito Notario, el señor JUAN CARLOS DE LEÓN YEVERINO quien por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de los C. JORGE LUIS, JOSEFINA y MARIA DEL CARMEN de apellidos DE LEON YEVERINO, todos presuntos herederos, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores CARLOS MARIO DE LEÓN GARZA y VIRGINIA YEVERINO SOSA fallecidos en la Ciudad de Monterrey Nuevo, León el día 12 de Agosto de 1981 y 27 de Noviembre de 1998 respectivamente.

Fue designado albacea de la sucesión el señor JUAN CARLOS DE LEÓN YEVERINO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 9 de Marzo de 2010, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 3 de Febrero de 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1400/2007**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JUAN CASTRO PEREZ, en contra de JOSE LUIS HINOJOSA CARREON, IRMA RAMONA y JUAN JAVIER de apellidos CASTRO HINOJOSA, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CINCO DE NAYO DE DOS MIL DIEZ; para que previa citación de las partes tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicado con el lote 6, manzana 7, sector 1, de la calle Alheli, número 163, del Conjunto Habitacional Valle de las Flores de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 3371, foja 185, libro 11-A, sección I, de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.50 metros, colinda con lote 5; sur mide 7.50 metros, con calle Alhelí; al oriente mide 15.00 metros con calle 5; y, al poniente mide 15.00 metros con lote 17; con superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 05 de diciembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 2 MAR



**INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se notifica que la Sociedad CORPORACION ALPE, S.A DE C.V., de una parte e INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V. de otra parte, por acuerdo de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas ambas el 31 de Diciembre del 2008, acordaron fusionarse con el carácter de fusionada la primeramente nombrada y fusionante la última emitiendo al efecto adicionalmente las siguientes:

RESOLUCIONES PRINCIPALES

PRIMERA.- BASE.- Esta fusión se lleva a cabo con base en los Registros Contables o Estados Financieros practicados en cada sociedad al 31 de Diciembre del 2008.

SEGUNDA.- EFECTOS.- Esta fusión surtirá efectos entre las partes desde el día 31 de Diciembre del 2008 y frente a terceros desde el día de su inscripción en el respectivo Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TERCERA.- PATRIMONIO.- INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V. se convierte en causahabiente a título universal de CORPORACION ALPE, S.A DE C.V., que se extingue por que todo los bienes, derechos y obligaciones de CORPORACION ALPE, S.A DE C.V. se transmitirán a favor de INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V., a título universal.- En

consecuencia la sociedad fusionante adquirirá el dominio directo de todos los bienes muebles e inmuebles que integran los activos de CORPORACIÓN ALPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomando a cargo todas las obligaciones y crédito de cualquier naturaleza que integren los pasivos de ésta, en el momento en que surta efectos legalmente la Fusión.- Al consumarse la Fusión INMOBILIARIA CAPELLANIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se subrogará en todos los derechos y obligaciones que pudiera corresponder a CORPORACIÓN ALPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en razón de convenios, permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y en general, provenientes de todos los actos y operaciones realizados por CORPORACIÓN ALPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todo cuanto de hecho y por derecho pueda corresponderle.

CUARTA.- ADEUDOS.- Todas las deudas de CORPORACIÓN ALPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se darán por vencidas en la fecha en que se inscriban los acuerdos de Fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, salvo las de aquellos acreedores que hubieren manifestado su conformidad con la Fusión.

QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Contable de INMOBILIARIA CAPELLANIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con motivo de la Fusión, será la suma de los Capitales Contables de las sociedades que convienen en la Fusión:

INMOBILIARIA CAPELLANIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Importe \$15'580,257.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CORPORACIÓN ALPE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Importe \$7'106,769.00 (SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Capital contable después de la Fusión \$22'687,026.00 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

SEXTA.- PUBLICACION.- Que se publiquen los acuerdos de la fusión en el Periódico Oficial del domicilio de las Sociedad fusionante y fusionada, así como los Estados Financieros que sirvieron de base para la fusión.

LIC. JOSE LUIS SARO BOARDMAN

Delegado

(RÚBRICA)

19 FEB



INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera

Al 31 de Diciembre de 2008

ACTIVOS

Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	219,701
Cuentas por Cobrar	7,954,048
Deudores diversos	4,783,892
Impuestos por recuperar	139,844
Inventarios	8,988,172
Total Activos Circulantes	<u>22,085,657</u>

Activo Fijo

Mobiliario y Equipo	6,130
Depreciación Acumulada	675
Activo Fijo Neto	<u>5,455</u>

Otros Activos

Inversión en compañías afiliadas	1,230,000
Total otros activos	<u>1,230,000</u>

TOTAL ACTIVOS

23,321,112

PASIVOS

Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar	1,109,403
Acreedores diversos	5,656,450
Impuestos por pagar	975,002
Total Pasivos a corto plazo	<u>7,740,855</u>

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	722,272
Resultados de ejercicios anteriores	8,944,274
Utilidad o Perdida neta del Ejercicio	5,913,710
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u><u>15,580,257</u></u>

TOTAL PASIVO & CAPITAL

23,321,112

PERIODICO OFICIAL
INMOBILIARIA CAPELLANIA, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2008

viernes 19 de febrero de 2010

Ventas Netas	8,768,792
Costo de Ventas	243,732
Utilidad Bruta	<u>8,525,060</u>
Gastos operativos	
Gastos de venta	7,896
Gastos de administración	1,494,968
Total de Gastos Operativos	<u>1,502,864</u>
Utilidad de operación	<u>7,022,196</u>
Otros ingresos y gastos	629,828
Resultado integral de financiamiento	<u>(519,462)</u>
Utilidad o Perdida antes de impuestos	8,171,486
Impuestos a la utilidad	<u>2,257,776</u>
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>5,913,710</u>

(RÚBRICA)

19 FEB



CORPORACION ALPE, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera
Al 31 de Diciembre de 2008

ACTIVOS

Activos Circulantes	
Efectivo y equivalentes	3,540
Cuentas por Cobrar	9,761,661
Deudores diversos	900,684
Impuestos por recuperar	154,141
Total Activos Circulantes	<u>10,820,027</u>

Activo Fijo

Equipo de Computo	118,662
Mobiliario y equipo	92,550
Depreciación Acumulada	<u>180,620</u>
Activo Fijo Neto	30,591

Otros Activos

Inversión en compañías afiliadas	<u>(3,404,530)</u>
Total otros activos	<u>(3,404,530)</u>

TOTAL ACTIVOS**7,446,088****PASIVOS**

Pasivos corto plazo	
Cuentas por pagar	100,000
Impuestos por pagar	<u>239,319</u>
Total Pasivos a corto plazo	339,319

TOTAL PASIVOS**339,319****CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	(50,299,801)
Resultados de ejercicios anteriores	53,295,268

Utilidad o Perdida neta del Ejercicio	4,111,301
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>7,106,769</u>
TOTAL PASIVO & CAPITAL	<u>7,446,088</u>



CORPORACION ALPE, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre de 2008

Ventas Netas	300,000
Total de Gastos Operativos	475,179
Utilidad de operación	<u>(175,179)</u>
Otros Ingresos	4,286,480
Utilidad o Perdida antes de impuestos	<u>4,111,301</u>
Impuestos a la utilidad	
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>4,111,301</u>

(RÚBRICA) 19 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1577/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALINDA LÓPEZ MORENO, denunciado por RAMÓN RODRÍGUEZ GUERRA Y OTRO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto ROSALINDA LÓPEZ MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAMÓN RODRÍGUEZ GUERRA Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO

(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR RAÚL VÁZQUEZ ZARAGOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA TERESA LÓPEZ DELGADO, ACAECIDA EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO, CON EL CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RAÚL VÁZQUEZ ZARAGOZA, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y HEREDERO DE LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABER PROCREADO FAMILIA, CON DOMICILIO EN PRIV. OCAMPO 1 No. 304 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO

NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE ENERO DEL 2010

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

5 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

--- En el expediente numero **1353/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, se dictó un auto de fecha catorce de noviembre del Dos Mil Ocho, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho (2008).--- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de la demandada ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova por ministerio de Ley, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

AUTO INSETO

“--- Monclova, Coahuila a (04) Cuatro de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007).--- Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, según lo acredita con la escritura pública numero 35711 de fecha nueve de Noviembre del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número ochenta y seis con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal, que en copia certificada por el Licenciado MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FELIX, Notario Público numero quince, con ejercicio en la ciudad de Obregon Sonora, exhibe, por demandado a ALMA DELIA MARRERO BALDERAS, quien tiene su domicilio en la calle Valle de México número 1508 de la colonia Praderas del Sur III de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Buld. Harold R. Pape Galerías Olloqui número 1300 Locales 218 y 219 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de RICARDO BAYLISS BUELNA, dígase al promovente que una vez se acredite ante esta presencia judicial el carácter de Licenciado en Derecho, de la mencionada persona lo anterior en los términos de los artículos 251 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acordara lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.- “

Monclova, Coahuila a 18 de Marzo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****DUPLICADO DE EDICTO**

--- En el expediente número **1080/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JOSE EDGARDO SUAREZ RODRIGUEZ y KARINA LISSET BERRONES ESPARZA, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO TEJADA RODRIGUEZ y VICTORIA ESCOBEDO PEREZ, se dictó un auto de fecha Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho que a la letra dice:

“ Monclova, Coahuila a (14) Catorce de Noviembre del Dos Mil Ocho (2008).-

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos de advierte que se ignora el domicilio del demandado RICARDO TEJADA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a RICARDO TEJADA RODRIGUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta ”

Monclova, Coahuila a 19 de Noviembre del 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Enero del (2010) Dos Mil Diez, se presentó Uriel Reyes Neira, a denunciar la muerte sin testar de Julia Velia Neira Sánchez, quien falleció al 16 de Diciembre de 2006, en ésta Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **73/2010**.

Manifiesta el denunciante que el, Demetrio Rogelio, Rosa Del Carmen, Velia Margarita, Minerva Leticia, Silvia Gloria y José Leonides de apellidos Reyes Neira, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Julia Velia Neira Sánchez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 26 de Enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 04 de Enero del año 2010, se presentaron los C. JONSON, JUAN, JOHN, MARIA DE LOS ANGELES Y JESUS FIDENCIO, todos de apellidos VAZQUEZ ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de sus señores padres FIDENCIO VAZQUEZ AGILERA Y FELICITAS ESPARZA TOVAR, quienes fallecieron el primero de ellos en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 14 de Abril de 2009, y la segunda en la ciudad de San Buenaventura el día 26 de Septiembre de 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **136/2010**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FIDENCIO VAZQUEZ AGILERA y FELICITAS ESPARZA TOVAR.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 03 de Febrero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 4 de diciembre del año en curso, se presentó el C. MAXIMO HERNANDEZ GOMEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre NICOLAS HERNANDEZ AGUILAR quien falleció el 12 de enero del 2009 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1753/2009**.

Manifiesta el denunciante que su madre CLEMENTNA GOMEZ HERNANDEZ, sus hermanos MANUEL ARTURO, JUAN ANTONIO, MARIA DEL ROSARIO y MARTIN de apellidos HERNANDEZ GOMEZ, y él son los presuntos herederos que le sobreviven a NICOLAS HERNANDEZ AGUILAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de diciembre del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE ENERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI EL SEÑOR RUBEN CUELLAR LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS Y SOBRINOS PERLA PATRICIA PAREDES CUELLAR, ANA MARIA PAREDES CUELLAR, ROSA ELIA CUELLAR LOPEZ, ELIDA CUELLAR LOPEZ, MARIA ARACELI CUELLAR LOPEZ, MARIA IDALIA CUELLAR LOPEZ, (ASÍ COMO LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA MARIA DE JESUS CUELLAR LOPEZ) JOSE LUIS PAREDES CUELLAR Y MARIA DE LOURDES PAREDES CUELLAR, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN CUELLAR AVILA, ACAECIDO EL 20 DE ABRIL DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS DEL SEÑOR RUBEN CUELLAR AVILA. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RUBEN CUELLAR LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS Y SOBRINOS PERLA PATRICIA PAREDES CUELLAR, ANA MARIA PAREDES CUELLAR, ROSA ELIA CUELLAR LOPEZ, ELIDA CUELLAR LOPEZ, MARIA ARACELI CUELLAR LOPEZ, MARIA IDALIA CUELLAR LOPEZ, (ASÍ COMO LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA SEÑORA MARIA DE JESUS CUELLAR LOPEZ) JOSE LUIS PAREDES CUELLAR Y MARIA DE LOURDES PAREDES CUELLAR, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR SR. RUBEN CUELLAR LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE GIRASOLES NO. 3113 DE COLONIA ELSA HERNANDEZ DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 31 DE MARZO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE ENERO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA. COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CARDOZA DELGADO Y LAS SEÑORAS MARIBEL CARDOZA RODRIGUEZ Y MARISELA CARDOZA RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO PRESUNTAS HERDERAS DE LOS SEÑORES RITO CARDOZA VILLA Y TOMASA DELGADO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE DENUNCIAR LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CARDOZA DELGADO. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, MARIBEL CARDOZA RODRIGUEZ Y MARISELA CARDOZA RODRIGUEZ SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR COMO ALBACEA A LA SEÑORA SANTOS RODRIGUEZ MEDELLIN, CON DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES NO. 414 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL PRESENTE EDICTO SUSTITUYE A LAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO LA VOZ DE MONCLOVA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y LAS PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 75 A FOJAS 15 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y NUMERO 71 A FOJAS 22 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

FRONTERA, COAH., A 08 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 02 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, MARIA ELENA VASQUEZ PALOMARES, ARACELI VAZQUEZ PALOMARES Y OSCAR VASQUEZ PALOMARES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA OLGA ALICIA PALOMARES PADILLA, ACAECIDA EL 15 DE ENERO DE 1990, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESSION SEÑORA OLGA ALICIA PALOMARES PADILLA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, MARIA ELENA VASQUEZ PALOMARES, ARACELI VAZQUEZ PALOMARES Y OSCAR VASQUEZ PALOMARES, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN COMO ALBACEA AL SEÑOR OSCAR VAZQUEZ ORTIZ, CON DOMICILIO EN CALLE MORELOS 4 DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 12 DE ABRIL DE 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 02 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LA SRA. SRA. EMMA MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN, ROGELIO, ROSA CARMEN, HUMBERTO Y GRACIELA DE APELLIDOS GARCIA MATRINEZ EN SU CARÁCTER DE UNICOS HEREDEROS DE LOS BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO CAMPORREDONDO Y CLEMENCIA FALCON DE CAMPORREDONDO, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1915 Y LA SEGUNDA EL DIA 05 DE JULIO DE 1917 AMBOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE VISNIETOS LEGITIMOS DE LOS SEÑORES FRANCISCO CAMPORREDONDO Y CLEMENCIA FALCON DE CAMPORREDONDO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRARA COMO ALBACEA A LA SEÑORA GRACIELA GARCIA MARTINEZ CON DOMICILIO EN LA CALLE NADADORES NO. 1601 DE LA COLONIA DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA QUIENEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIO ANTE MI EL SR. GILBERTO DE LA ROSA DE LA CRUZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA, ACAECIDA EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA. ACTO SEGUIDO EL SR. GILBERTO DE LA ROSA DE LA CRUZ, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA AURORA RIVERA GAMBOA, SU ESPOSA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE CONSTITUYENTES NO. 1519 DE LA COLONIA CAÑADA SURESTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE

DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES NELVA PEREZ HERNANDEZ, MA. DOLORES GUERRERO PEREZ, MA. DEL ROSARIO GUERRERO PEREZ, CARLOS GUERRERO PEREZ, MARIA DEL PILAR GUERRERO PEREZ, Y ROBERTO GUERRERO PEREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO RAMIREZ, ACAECIDO EL 15 DE AGOSTO DEL 2003, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS GUERRERO RAMIREZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES NELVA PEREZ HERNANDEZ, MA. DOLORES GUERRERO PEREZ, MA. DEL ROSARIO GUERRERO PEREZ, CARLOS GUERRERO PEREZ, MARIA DEL PILAR GUERRERO PEREZ, Y ROBERTO GUERRERO PEREZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA NELVA PEREZ HERNANDEZ, CON DOMICILIO EN CALLE TAMAULIPAS NO. 509 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 12 DE ABRIL DE 2010 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO YADIRA FLORES MARTINEZ, DIANA CONCEPCION FLORES MARTINEZ, JESUS ARMANDO FLORES MARTINEZ Y LUCIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO FLORES ROJAS, ACAECIDO EL 19 DE ABRIL DE 2008, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL

SEÑOR ARMANDO FLORES ROJAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CONSUELO YADIRA FLORES MARTINEZ, DIANA CONCEPCION FLORES MARTINEZ, JESUS ARMANDO FLORES MARTINEZ Y LUCIA GUADALUPE FLORES MARTINEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA OCCIDENTAL NO. 303 DE COLONIA SIERRITA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 16 DE ABRIL DEL 2010 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

19 FEB Y 5 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **812/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA RODRÍGUEZ VILLARREAL VIUDA DE DÀVILA, denunciado por ROBERTO FRANCISCO SEGUNDO Y GUILLERMO ALFONSO de apellidos DÀVILA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **756/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO JULIÁN VELA HERRERA, denunciado por YOLANDA ARREAGA CRUZ, ERIKA GUADALUPE, ORLANDO GERARDO, SANTA TERESITA DE JESÚS Y ROBERTO JULIÁN de apellidos VELA ARREAGA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

5 Y 19 FEB

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor ABDO KARIM MUSI GARZA, quien falleció el día 27 de enero de 2009, promovido por los señores ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ, en su calidad de hijos legítimos del "De Cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro de esta Ciudad, se designo como albacea a los CC. ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ con domicilio en calzada Francisco I. Madero, Colonia Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIANO CASTRO VÁZQUEZ, denunciado por MARÌA ALICIA TREVIÑO RUIZ VIUDA DE CASTRO, ALICIA TERESA, JOSÉ ANTONIO, ELSA MÓNICA Y CARLOS ESTEBAN de apellidos CASTRO TREVIÑO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **770/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÌA DEL SOCORRO LUNA RICO VIUDA DE RODRÍGUEZ, ROBERTO, VELIA GUADALUPE, ROSA LINDA, JOSÈ ALEJANDRO y GLORIA ARACELI de apellidos RODRÍGUEZ LUNA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **54/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de SIXTO IZQUIERDO ESTRADA Y SERAPIA OVALLE AGUILAR denunciado por JUAN JAVIER, JOSÉ ANTONIO, JOSEFINA, MARÍA JOSEFA, SONIA ALICIA Y MARÍA DEL REFUGIO todos de apellidos IZQUIERDO OVALLE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **74/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN PERALES MÉNDEZ denunciado por RENÈ RENDÒN GARCÌA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **639/2009**

C. ALBERTO CARDENAS VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009), se tuvo a MARTHA ELVA CARDENAS RAMOS VDA. DE ALDRETE, por demandado en la vía Ordinaria Civil a ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, proveído mediante el cual la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado ALBERTO CARDENAS VILLARREAL, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 16 DE DICIEMBRE DE 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARMANDO ELIZALDE VALLEJO.

DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número **391/2007**, formado con motivo del Juicio Especial hipotecario, Promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ARMANDO ELIZALDE VALLEJO, el

ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., AGOSTO 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS CC. ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA Y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **449/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA OOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROBERTO RODRÍGUEZ ARREOLA y JOSEFINA PAOLA SÁNCHEZ RAMÍREZ, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 19 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A LA C. ROSA MARÍA NAVARRO MORENO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **436/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSA MARÍA NAVARRO MORENO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELY MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA

EXPEDIENTE No. 5/2010

Que mediante escrito de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, ocurrió ante este Juzgado RAFAEL MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermano, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 DE FEBRERP DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MONICA LUCIA FLORES VALDES.

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, EN FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1102/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR JULIAN ALEJO TREVIÑO EN CONTRA DE EVELIO FAZ DELGADO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

- - - “se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha catorce de octubre del año en curso, por edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 11 DE ENERO DEL 2010

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 FEB

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

La ciudadana Julieta Cecilia Pérez Mendoza, compareció ante el juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Torreón, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julieta Mendoza Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número 931/2007 ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, y mediante excusa planteada por la C. Licenciada Laura Maria Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, se recibió en este juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julieta Mendoza Rodríguez, mismo que se radicó bajo el expediente 80/2008, en el cual se hace saber a los presuntos herederos así como a la C. agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, que se señalan las: diez horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Enero de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	0.00	CIRCULANTE:	\$ 110,561.00
Caja y Bancos	\$ 0.00	Doctos por Pagar	\$ 88,491.00
Deudores Diversos	0.00	Acreedores Divs.	22,070.00
Iva por Recuperar	0.00	Iva por Pagar	0.00
Depósitos en Garantía	0.00		
Clientes	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	(\$ 110,561.00)
INVENTARIOS		Capital en Giro	\$ 2,000.00
Bentonita	0.00	Resultado ejerc. 90-93(56,381.00)	
Sacos de Papel	0.00	Result. Ejerc. 94-2008(56,180.00)	
Producto Elaborado	0.00		
FIJO			
Terreno	0.00		
Obra en Proceso	0.00		
Molino de Impacto	0.00		
Subestación eléctrica	0.00		
Concesión Minera	0.00		
Inversiones Eq.Planta	0.00		
Suma el Activo	\$ 0.00	Suma Pasivo + Capital	\$ 0.00

La Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., representada por 1,000 acciones, de las cuales 510 acciones son serie "A" o Mexicana y 490 acciones serie "B" o de suscripción libre, con igual valor y derecho cada uno.- La sociedad arroja pérdidas por \$ 110,561.00.

En los términos de la ley general de sociedades mercantiles, corresponde partes iguales para cada acción, en éste caso, pérdida por \$110.561 por cada acción. (Art.16, Inciso I)

SOCIO	Serie A	Serie B	Serie A+B	Corresponde a cada Socio en el haber Social (Pérdida por Acciones)
Roberto Giacomán Murra	170	160	330	\$ 36,485.13
Alba Enriqueta Chiu Chacón	150	90	240	\$ 26,534.64
Elba Chacón López	10		10	\$ 1,105.61
Rafael Chiu Meléndez	10		10	\$ 1,105.61
Teresita de Jesús Gidi Iga	100	70	170	\$ 18,795.37
Lay Anel Chiu Chacón	70	170	240	\$ 26,534.64
Totales:-	510	490	1,000	\$110,561.00

No fueron emitidas las Acciones serie A y B ni cubierto su valor a la Sociedad.-

Para dar cumplimiento al Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento para publicación el Balance Final de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

El Señor RAFAEL CHIU MELENDEZ, Liquidador, nombrado por mayoría de votos por el Consejo de Administración liquidador de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

5-19 FEB Y 5 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL
QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREON,
COAHUILA.

OF.- 00445 EL SIGLO DE TORREÓN

OF.- 00446 LA OPINIÓN

CIUDAD

OF.- 00447 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

SALTILLO, COAHUILA

SALVADOR AGUSTÍN RANGEL ECHAVE

En los autos del juicio ordinario mercantil número **33/2009**, promovido por Julio Héctor Jiménez Rodríguez, en contra de Usted, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en los diarios de mayor circulación de la región, los cuales son denominados “El Siglo de Torreón” y “La Opinión”, con residencia en esta ciudad y otra publicación en el “Periódico Oficial del Estado”, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila:

“En la ciudad de Torreón, Coahuila, a once de agosto de dos mil nueve.

Ténganse por recibidos los oficios que remiten la Jefa del Departamento Jurídico del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón y la Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad, ambas con residencia en esta ciudad; mediante los cuales informan que al realizar una búsqueda exhaustiva en sus registros, no se encontró domicilio alguno registrado a nombre del demandado SALVADOR AGUSTÍN RANGEL ECHAVE, por lo que agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Por otra parte, del estado que guardan los presentes autos, se advierte que no se obtuvieron resultados positivos de los informes rendidos por las diversas dependencias para la localización del domicilio de Salvador Agustín Rangel Echave, tal y como lo señala el artículo 1070, del Código de Comercio, toda vez que únicamente la autoridad denominada Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral del Estado de Durango, del 02 Distrito Electoral Federal, con residencia en Gómez Palacio, Durango; proporcionó un domicilio, en el cual no fue posible emplazar al demandado Salvador Agustín Rangel Echave, toda vez que mediante razón actuarial de fecha veintiuno de julio del año en curso, el actuario judicial adscrito a este juzgado federal señaló que al constituirse en dicho domicilio, no fue posible realizar el emplazamiento del citado demandado, por los motivos expuestos en la referida razón actuarial.

En ese contexto, y al haberse agotado la investigación de domicilio, a que se contrae el artículo 1070, del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado Salvador Agustín Rangel Echave, por medio de edictos a costa del actor, para que dentro del término de quince días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que estime pertinentes dentro del juicio ordinario mercantil expediente 33/2009, del índice de este juzgado federal, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesando los hechos, y las demás notificaciones que se le hagan, aún las de carácter personal, se realizarán por lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, en el entendido que la demanda, y los documentos que se acompañan a la misma, quedarán a su disposición en la secretaría de la sección civil de este juzgado de Distrito; edicto que se deberá de publicar en los diarios de mayor circulación denominados “El Siglo de Torreón” y “La Opinión”, y otra publicación en el “Periódico Oficial del Estado”, mismas que se realizarán por un número de tres veces consecutivas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR.

Así lo acordó y firma el licenciado Nicolás Salazar Varela, Juez Segundo de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, quien actúa ante el licenciado José Alejandro Vázquez Barrios, Secretario que autoriza y da fe.”

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE ENERO DE 2010.

LIC. JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ BARRIOS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.

(RÚBRICA)

9-19 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES
S.A. DE R. L.

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1009/2009** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. CARLOS EDUARDO BARKER DEL RIO, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A. DE R. L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a COMPAÑIA FRACCIONADORA LOS ANGELES S.A. DE R. L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de enero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Noviembre de 2009, se presentó la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCAREÑO RANGEL a demandar en la Vía Ordinaria Civil a la C. DOLORE B. NAVA, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1458/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de los demandados, según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

En los autos del expediente número **151/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ en contra de JOSÉ NICOLÁS RODRÍGUEZ MONRRREAL, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:-
“Torreón Coahuila, a (07) Siete de Octubre del Año (2009) Dos Mil Nueve.-

Visto el escrito de cuenta de OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja cincuenta y tres, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, se desprende que no fué posible localizar a la señora JOSE NICOLAS RODRIGUEZ MONRRREAL, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE NICOLAS RODRÍGUEZ MONRRREAL, parte demandada en el presente juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por OLGA ESTELA MORENO GÓMEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.”-

Torreón, Coahuila, a 23 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA****E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECEARIO a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO, expediente número **193/2008**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (23) Veintitrés de Marzo del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fraccion II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a trece de marzo del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado al C. JESUS GERARDO CHAVEZ AVILA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. MARISELA RAMIREZ ALVARADO por las prestaciones a que se refiere en el que se prevé ...tramítese la misma en la vía y forma

propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2009

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1190/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de LUIS LOZA NIÑO Y MARIA LIDIA GARCIA MEDINA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN EL NUMERO 310 DE LA CERRADA SAN RODRIGO DEL LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA K, SECTOR 26-A DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 12.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5.- AL SUR 12.00 METROS COLINDA CON CERRADA SAN RODRIGO.- AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 16.-Y AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 14.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7801, FOJA 136, LIBRO 30-A, SECCION I, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 1995.- A NOMBRE DE. MARIA LIDIA GARCIA MEDINA Y LUIS LOZA NIÑO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 489,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. A 12 de NOVIEMBRE del 2009

EL C. SECRETARIO A

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 9 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **425/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTHA LETICIA SALAZAR ALBA, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN VEHICULO MARCA WOLKSWAGEN, TIPO 5Z14F4 CROSS FOX, MODELO 2007, COLOR BLANCO MARFIELH, NÚMERO DE MOTOR 033843, NÚMERO DE SERIE 9BWL B45Z874029471".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Febrero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 12-16 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS

En los autos del Expediente número **746/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por OLGA LOZANO ROJAS en contra de ROBERTO CASTELLANOS GARCÍA Y GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS, con fecha PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar

por edictos a la codemandada GENOVEVA GUERRA DE CASTELLANOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **1605/2008**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE TUBOS Y CONEXIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS VALADEZ VIRAMONTES Y MARTÍN A. LIMÓN VÁZQUEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE DE TERRENO 1, DE LA MANZANA 73, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 87.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TORRE DE BELEM; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 38; AL ORIENTE MIDE 12.51 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2 Y; AL PONIENTE MIDE 12.59 METROS Y COLINDA CON TORRE CRISTAL. -

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 5159, foja 199, libro 28-A, sección I, de fecha 07 de Julio de 1994 a nombre de MARÍA GUADALUPE VALADEZ MARRUFO DE LIMÓN Y MARTÍN ÁNGEL LIMÓN VÁZQUEZ. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial del Estado que se edite en esta ciudad. -

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de ENERO del AÑO 2010.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 15 de Octubre de 2009, se presentó la C. MARTHA CRUZ MACÍAS LUEVANO, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a la persona moral denominada UNIDAD REVOLUCIONARIA, A.C., así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1255/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona moral UNIDAD REVOLUCIONARIA, A.C., según las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE ENERO DE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1031/2009**, al C. EDUARDO GALINDO FIERRO y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: - -

- Torreón, Coahuila., a (06) seis de noviembre del año (2009) dos del nueve.-Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En tal virtud, se admite la demanda planteada y téngase por presentada a la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. EDUARDO GALINDO FIERRO, con domicilio ubicado en AVENIDA BEGONIAS NUMERO 271 DE LA COLONIA TORREON JARDÍN DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera... Y como lo solicita, se decreta el DEPOSITO de la Actora y el de su menor hijo de nombre MARIA JULIA GALINDO GONZALEZ, del cual se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL a la actora, sin perjuicio de modificar la medida, si cambian las circunstancias que se tomaron al momento de decretarla, en el domicilio ubicado en AVENIDA BRAVO NUMERO 1493 ORIENTE DE ESTA CIUDAD, domicilio en el cual deberá el C. Actuario de la adscripción perfeccionar la separación de persona antes decretada, debiendo levantar acta pormenorizada de tal diligencia. Tomando en consideración que mediante documento público se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden público y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pensión alimenticia provisional a favor de la Actora y de su menor hija de nombre MARIA JULIA GALINDO GONZÁLEZ en un 30% TREINTA POR CIENTO del sueldo, y demás prestaciones que perciba el demandado EDUARDO GALINDO FIERRO, en forma MENSUAL en su calidad de EMPLEADO de GALINDO FIERRO SPR de R.L. de C.V., con domicilio ubicado en BOULEVARD GONZALEZ DE LA VEGA NUMERO 365 NORTE, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERA DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, y para efectos de aseguramiento de dicha pensión alimenticia provisional, deberá girarse atento Oficio al C. Representante Legal de dicha empresa, a fin de que se sirva descontar al demandado el porcentaje decretado con anterioridad y la cantidad que resulte deberá ser entregada a la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, por si y en representación de su menor hija, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se harán acreedores a la sanción de doble pago correspondiente y además responderán solidariamente con el obligado directo el pago de daños y perjuicios de la sanción penal en que pudieran incurrir, conforme a lo dispuesto por los artículos 399, 415, 416, 417, 418 y demás relativos del Código Civil en Vigor... Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en AVENIDA GUAYACÁN NUMERO 501 ESQUINA CON CLAVES COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado...-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila; a veintiséis de enero del año dos mil diez.- -A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. BRENDA ESPERANZA GONZALEZ FRANCO, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de radicación a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. EDUARDO GALINDO FIERRO parte demandada que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Así mismo dese vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículos 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la C. LICENCIADA MARIA ISABE GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo familiar y Secretaria que autoriza y da fe.- -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de Febrero del 2010.-

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 8 de Diciembre de 2008 se presentó el CC. LICENCIADO OSCAR CALDERON SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CUETO Y CLAUDIA GARZA ESQUIVEL y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1234/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **415/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CALZADO DE TORREÓN, S.A. de C.V., en contra de PATRICIA MENDOZA SANDOVAL y MARÍA VICTORIA MENDOZA SANDOVAL, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% cincuenta por ciento sobre el siguiente bien inmueble: -

" - LOTE 20, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 M. CON CALZADA DE LA CANDELA; AL SUR EN 7.00 M. CON LOTE 21; AL ORIENTE EN 14.00 M. CON CERRO DE LA CRUZ Y AL PONIENTE EN 14.00 M. CON LOTE 19.- BAJO LA PARTIDA 360, FOJA 104, LIBRO 45-A, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2002.- A FAVOR Y DOMINIO DE PATRICIA MENDOZA SANDOVAL Y ROBERTO TORRES CANTU" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$128,700.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al 50% cincuenta por ciento del valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 14 de enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los. C. C. Aida Chamut Chamut, Tania Manzur Chamut y Aida Manzur Chamut, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Fuhad Manzur Núñez, el cual se radicó bajo el expediente **48/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DE DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Cazada Prolongación Cuauhtémoc número trescientos uno de la colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, febrero 03 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 26 de Enero de 2010 se presentó la C. LORENZA DEL SOCORRO SOTELO GARCÍA, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C.MARIO ALBERTO ARREDONDO RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **75/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.-

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 05 CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, y en la Notaría a mi cargo, se tramita extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN MARTINEZ CASTILLO; al acto concurrieron los señores MARCELO JUAN VELÁZQUEZ REYES, ANA MARCELA VELÁZQUEZ MARTINEZ, GABRIELA VELÁZQUEZ MARTINEZ Y JULIETA VELÁZQUEZ MARTINEZ, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, como únicos y universales herederos a fin de tramitar dicha Sucesión Intestamentaria, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coah., a 05 de febrero del 2010

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

19 FEB Y 5 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **1301/1994** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la C. LIC. LUIS ROBERTO ROMO VIDAÑA, en su carácter de cesionario de la C. MARIA TERESA ALVAREZ MARRERO, en contra del C. JOSE TEODULO ALATORRE IBAÑEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 245 DE LA CALZADA COLON, CONSTITUIDA EN LA MANZANA 3 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE TERRENO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 184.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

QUE MIDE 16.275 MTS. DE FRENTE POR 11.35 MTS. DE FONDO MAS 14.75 MTS. QUE CORRESPONDEN A LA PRIVADA ESPARZA

AL NORTE CON PRIVADA ESPARZA

AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA MARIA ANTONIETA TORRES DE FERNANDEZ

AL ORIENTE CON EL DEPARTAMENTO 2 QUE ES O FUE DEL SEÑOR HILARIO ESPARZA

AL PONIENTE CON LA CALZADA COLON

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 21, LIBRO 6-D, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1979 EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE TEODULO ALATORRE IBAÑEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., DICIEMBRE 10 DE 2009

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

19 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente numero **1175/2003** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LA C. MA. MAYELA GONZALEZ PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble embargado en autos consistente en: -

“FINCA NUMERO 812 DE LA AVENIDA QUINTA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 5 DE LA MANZANA 76 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 126 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6 METROS CON AVENIDAD QUINTA; AL SUR EN 6 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 21 METROS CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 21 METROS CON LOTE 6, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2922, FOJA 96, LIBRO 33-C, SECCION I DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1996 A NOMBRE DE MA. MAYELA GONZALEZ PEREZ.- DOY FE.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esa ciudad y en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 25 de enero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **1046/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VELIA PEDROZA CASTILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Manuel Acuña 621 norte de la Colonia Ampliación los Ángeles, antes Fraccionamiento "Alberca Esparza" en esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 34 y fracción del lote de terreno número 33 manzana número 3, en dicha colonia con una superficie de 250.61 m2 y las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: 18.55 metros y colinda con calle privada sin nombre;

AL SUR: 20.00 metros y colinda con lote de terreno 18 y parte del lote de terreno 33;

AL ORIENTE: 13:34 metros y colinda con calle acuña;

AL PONIENTE: 13.34 metros y colinda con parte del lote de terreno numero 33,

Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 13475 libro 135, sección ISC de fecha 27 de mayo del año 2003.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 08 ENERO 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

19 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción de diversos actos o negocios jurídicos, se presentó la unión de Ejidos Presidente Lázaro Cárdenas del Río de R. I. del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, por conducto de sus representantes Legales, a demandar a BENITO VALENZUELA OLVERA y otros radicándose la demanda bajo el expediente número **123/2004**, por lo que en tal virtud, al ignorarse el domicilio de los diversos demandados EVERARDO SORIA SALAZAR, ALICIA PRIETO DE SORIA y/o ALICIA G. SORIA conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento de la demanda respectiva, se realice mediante edictos correspondientes, que deberán publicarse POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la región, haciéndoles saber que dentro de un término de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, deberán comparecer ante este Juzgado a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este juzgado y a su disposición las copias simples de la misma y anexos debidamente sellados y cotejados para los efectos legales conducentes a que haya lugar. -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2010.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 FEB

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL.

MÉXICO, D.F.

E D I C T O SE CONVOCA POSTORES

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE CULEBRO SILVESTRE Y OTRA, EXPEDIENTE NUMERO **290/2008**, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 2001 (DOS MIL UNO) DE LA CALLE DE LAGO DE ZIRAHUEN, LOTE UNO MANZANA OCHO, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "AMPLIACIÓN SANTA TERESA", CIUDAD ACUÑA, ESTADO DE COAHUILA, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo rendido, siendo precio de avalúo la cantidad de \$250,000.00 ((DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)), siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

MÉXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ

(RÚBRICA)

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA, EN LOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA DE HOY.

EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO EXHORTADO, EN LA RECEPTORIA DE RENTAS Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN O EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, AMPLIÁNDOSE EL TERMINO DE LOS EDICTOS POR SEIS DÍAS MAS, POR LA RAZÓN DE LA DISTANCIA.



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx